

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9153 *RESTABUS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RESTASUR, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME") y sus disposiciones concordantes, se hace público que en las Juntas generales y universales de socios celebradas el día 31 de mayo de 2013 de las compañías "Restabus, Sociedad Limitada" y "Restasur, Sociedad Anónima", se aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción de "Restasur, Sociedad Anónima" (sociedad absorbida) con transmisión de todo su patrimonio social, a la sociedad "Restabus, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar que, a tenor de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se encuentra a disposición de los acreedores y socios el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que les asiste a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Cordoba, 31 de mayo de 2013.- El Administrador único de "Restabus Sociedad Limitada" y Secretario del Consejo de "Restabus, Sociedad Anónima", José Molina Herrera.

ID: A130034951-1